ISAF SONORA

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-3301-2013
Hermosillo, Sonora, a 09 de Diciembre de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

LIC. JULIO ALFONSO MARTÍNEZ ROMERO.
Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2013 del **Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Martha Mendívil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Minutario

11 DIC 2013 RECIBID DIRECCION DE PLANEACION

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
10 DIC. 2013 RECIBID DIRECCION GENERAL

03 Feb 14

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200
<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por Americas Trust Register, S.C. en la Vigilancia ... nación sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos auditados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)
ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM ATR

ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Informe de la Primera Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013 Correspondientes al

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Diciembre de 2013

ISAF SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013
Correspondientes al:

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Otras Observaciones

Observaciones

1. **En el informe relativo al tercer trimestre de 2013, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:**

OBS 6
Primer Inf Gab. 2013
Ing. Leonel Hernandez.

Partida	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación
11304	Remuneraciones por sustitución de personal	$3,237,444	$ 0	-$3,237,444
12202	Compensaciones a sustitutos de profesores	0	7,146,613	7,146,613
14404	Otros seguros de carácter laboral o económicos	8,000,000	7,757,000	-243,000
15416	Apoyo para útiles escolares	900,000	1,143,000	243,000
15418	Compensación específica a personal de base	1,581,000	1,096,370	-484,630
15901	Otras prestaciones	8,349,070	8,669,070	320,000
16102	Reserva para movimiento de las plazas de base	6,158,570	2,358,450	-3,800,120
17102	Estímulos al personal	1,962,799	2,447,429	484,630
21101	Materiales, Utiles y Equipos menores de oficina	3,210,300	4,611,798	1,401,498
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	460,418	477,865	17,447
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y Bienes Informáticos	3,595,292	3,734,466	139,174
21501	Material para información	81,000	102,298	21,298
21701	Materiales educativos	2,350,000	2,529,146	179,146
21702	Materiales y Suministros para Planteles Educativos	1,250,000	519,946	-730,054
22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	1,602,311	1,820,609	218,298
22106	Adquisición de agua potable	306,365	316,332	9,967
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	161,995	166,775	4,780
24101	Productos minerales no metálicos	279,800	302,390	22,590
24201	Cemento y productos de concreto	180,000	191,046	11,046
24301	Cal, yeso y productos de yeso	120,000	129,606	9,606
24601	Material eléctrico y electrónico	933,800	1,678,395	744,595
24701	Artículos metálicos para la construcción	175,370	197,091	21,721
24801	Materiales complementarios	300,000	305,517	5,517
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	752,200	765,501	13,301
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	11,000	24,864	13,864
26101	Combustibles	2,836,570	2,981,787	145,217
26102	Lubricantes y aditivos	106,965	150,480	43,515
27101	Vestuario y uniformes	29,100	74,150	45,050
27201	Prendas de seguridad y protección personal	171,500	144,479	-27,021
27301	Artículos deportivos	650,000	660,075	10,075
27401	Productos textiles	2,000	7,667	5,667
29101	Herramientas menores	115,000	128,468	13,468
29301	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	55,000	70,425	15,425

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	730,600	744,094	13,494
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	220,700	296,402	75,702
29801	Refacciones y Accesorios Menores de maquinaria y Otros Equipos	14,000	24,143	10,143
29901	Refacc. y acc. Menores otros bienes muebles	45,000	51,503	6,503
31101	Energía eléctrica	1,438,165	2,859,561	1,421,396
31102	Energía eléctrica a escuelas	9,074,027	9,237,652	163,625
31301	Agua Potable	1,312,417	2,182,625	870,208
31401	Telefonía tradicional	345,430	357,559	12,129
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	2,547,175	2,562,524	15,349
32302	Arrendamiento de equipos y bienes informáticos	34,200	39,294	5,094
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	563,500	663,500	100,000
32901	Otros arrendamientos	1,643,800	2,134,979	491,179
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	521,980	799,309	277,329
33201	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	0	8,792	8,792
33301	Servicios de informática	190,000	182,000	-8,000
33401	Servicios de capacitación	6,366,017	6,130,483	-235,534
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	0	145,000	145,000
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	9,437,985	9,270,556	-167,429
33605	Licitaciones, convenios y convocatorias	275,000	321,335	46,335
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	2,300,000	2,361,031	61,031
34101	Servicios financieros y bancarios	634,200	828,417	194,217
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	478,650	641,375	162,725
34501	Seguro de bienes patrimoniales	742,250	787,958	45,708
34701	Fletes y maniobras	490,888	407,878	-83,010
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	4,500,000	4,586,987	86,987
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	49,545	55,856	6,311
35202	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para Escuelas, Laboratorios y Talleres	0	4,390	4,390
35301	Instalaciones	1,500,000	1,509,285	9,285
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	35,442	48,434	12,992
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	185,900	265,321	79,421
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	786,000	955,192	169,192
35702	Mantenimiento y conservación de herramienta, maquinas, herramientas, instrumentos, útiles y equipo	4,000	45,760	41,760
35901	Servicios de jardinería y fumigación	646,800	537,141	-109,659
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	60,000	15,920	-44,080
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	44,080	44,080
37101	Pasajes aéreos	409,400	528,179	118,779
37201	Pasajes terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión	390,372	481,708	91,336
37501	Viáticos en el país	6,183,874	6,844,776	660,902
37502	Gastos de camino	2,238,274	2,374,068	135,794
37901	Cuotas	378,197	404,873	26,676
38101	Gastos de ceremonial	100,000	158,534	58,534
38201	Gastos de orden social y cultural	1,192,400	1,299,662	107,262
38301	Congresos y convenciones	3,561,000	3,870,545	309,545
39201	Impuestos y derechos	221,000	414,465	193,465
44105	Gastos por Servicios de Traslado de Personas	0	436,330	436,330
44106	Premios, Recompensas, Pensiones de Gracias y Pensión Recreativa Estudiantil	0	32,030	32,030
44107	Premios, Estímulos, Recompensas, Becas y Seguros a Deportistas	0	8,850	8,850
44401	Ayudas culturales y sociales	0	4,800	4,800
48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro	35,000	30,200	-4,800
51101	Mobiliario	500,000	1,222,875	722,875
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales	25,000	37,129	12,129
52301	Cámaras Fotográficas y de Video	100,000	87,871	-12,129
62702	Instalaciones Hidrosanitarias	0	849,053	849,053
79901	Otras erogaciones especiales	26,385,465	16,332,138	-10,053,327

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2013. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. **En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2013, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:**

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
12202	Compensaciones a sustitutos de profesores	$0	$7,146,613	$8,860,433	$8,860,433	$1,713,820
15202	Pago de Liquidación	26,675,066	26,675,066	34,439,155	7,764,089	7,764,089
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	478,650	641,375	670,736	192,086	29,361

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. **Se determinó diferencia de $2,042,837, al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos por Partida Presupuestal, que resulta de sumar el presupuesto ejercido del formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del Tercer Trimestres de 2013 por $141,561,727, de los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 6000 "Inversión Pública" contra el monto reportado en el formato EVTOP-02 del informe al Tercer Trimestre de 2013 por $143,604,564.**

EGRESOS presentados según formato				
Capítulo	**Concepto**	**Ppto Ejercido según formato EVTOP-01 III Trim 2013**	**Sumatoria que resulta de sumar las partidas del Ppto Ejercido según formato EVTOP-02 del III Trim 2013**	**Diferencia**
1000	Servicios Personales	$141,245,455	$142,972,020	$1,726,565
6000	Inversión Pública	316,272	632,544	316,272
	Total	**$141,561,727**	**$143,604,564**	**$2,042,837**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2013, la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar cada formato trimestral, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

4. **Se determinó una diferencia de -$26,827,094, al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos por Partida Presupuestal, que resulta de sumar el presupuesto ejercido de los formatos trimestrales EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2013 por $467,124,328, contra el monto acumulado reportado en el formato EVTOP-02 del informe al Cuarto Trimestre de 2013 por $493,951,422.**

Dalo

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2013, la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar cada formato trimestral, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

5. **En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", relativo al informe del Tercer Trimestre de 2013, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de la disminución de la partida 15201 denominada "Indemnización por accidentes en el trabajo" por $14,343,674.**

Dalo Indemnizo.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que motivó la disminución de la partida del gasto señalada en la presente observación por $14,343,674 relativa al Informe del Tercer Trimestre de 2013, así como la falta de justificación en el formato EVTOP-04 correspondiente, solicitando que la misma sea comprobada y proporcionada a este Organo Superior de Fiscalización. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla con informar de cualquier suceso que por su importancia, amerite manifestarse en el formato referido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

6. **Se constató que la codificación de la "Clave Partida Presupuestal" presentada en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" en el Tercer informe trimestral de 2013, en la partida 44401 "Ayudas Culturales y Sociales" difiere con la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2013, la cual es 44108.** Hecho.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación de 2013; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 90 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara una partida del gasto en el formato EVTOP-02 del Informe relativo al Tercer Trimestre de 2013, con una clave distinta a la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2013, solicitando llevar a cabo la modificación correspondientes en informes subsecuentes, proporcionando copia del mismo a este Organo Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN